

7.1.3.1.2 Subjefatura de División de Desarrollo Psicopedagógico

1. Elaborar e integrar los proyectos de actualización de la normatividad del servicio de guardería en materia de pedagogía, atención, cuidado, prácticas de crianza compartida, prevención y detección oportuna del maltrato y abuso infantil, que consideren la inclusión de ajustes razonables para la atención y cuidado de los niños y las niñas con discapacidad, así como proponer estrategias para su implementación.
2. Elaborar y desarrollar el Programa Anual de Trabajo de la Subjefatura en materia de Desarrollo Pedagógico, conforme a las estrategias autorizadas.
3. Elaborar propuestas de esquemas para la difusión de la normatividad en materia de acciones pedagógicas, atención, cuidado, prácticas de crianza compartida, prevención y detección oportuna del maltrato y abuso infantil.
4. Proporcionar asesoría técnica de la normatividad a los Departamentos de Guarderías en los órganos operativos de administración desconcentrada en materia de acciones pedagógicas, atención, cuidado, prácticas de crianza compartida, así como prevención y detección oportuna del maltrato y abuso infantil.
5. Analizar aspectos técnicos de las iniciativas de Ley y otras disposiciones normativas, con la finalidad de determinar los impactos de su aplicación en las actividades del área de pedagogía de las guarderías.
6. Elaborar propuestas de opinión sobre modificación a leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, instrumentos internacionales y estudios en materia de desarrollo psicopedagógico del servicio de guardería.
7. Realizar estudios e investigaciones sobre las tendencias nacionales e internacionales relacionadas con el desarrollo integral del menor de la primera infancia en aspectos psicopedagógicos, para identificar áreas de oportunidad que permitan elevar la calidad de la atención en el área de pedagogía de las guarderías.
8. Elaborar indicadores para evaluar las intervenciones enfocadas a impulsar el desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social de las niñas y los niños de las guarderías e identificar áreas de oportunidad
9. Desarrollar propuestas de mejora de los procesos del área de pedagogía de las guarderías.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

10. Elaborar contenidos y materiales de difusión relacionadas con el área de pedagogía del servicio de guardería, con el fin de darlos a conocer al personal de las unidades y la población usuaria de las mismas.
11. Desarrollar programas de comunicación orientados a las madres y los padres de familia, tutores o cuidadores con la finalidad de fomentar la continuidad de las actividades educativo-asistenciales del servicio de guardería en el núcleo familiar.
12. Elaborar modelos de atención innovadores enfocados al desarrollo integral de los niños y las niñas en aspectos psicopedagógicos, para la mejora del servicio de guardería.
13. Desarrollar iniciativas enfocadas a la modernización en el otorgamiento de los servicios de guardería, en materia de pedagogía para la atención y cuidado de los niños y las niñas.
14. Elaborar propuestas de información en el ámbito de su competencia, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública.
15. Todas las demás que señale la Ley, sus reglamentos, así como aquellas que le encomiende sus superiores jerárquicos.